

**CONFIRMACIÓN DE RESERVA DE AULAS  
"CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN  
BUERO VALLEJO"**



CONCEJALÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y EMPLEO



A la vista de su solicitud de fecha \_\_\_\_\_ para el uso de \_\_\_\_\_ para la realización del curso / actividad denominado \_\_\_\_\_ conforme a las siguientes características:

Entidad solicitante:

C.I.F.:

Domicilio Fiscal:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Nº de horas:

Horario:

Nº de asistentes:

Días de la semana:

Otros equipamientos:

El artículo 5º, epígrafe K de la Ordenanza reguladora de la utilización de las infraestructuras del Centro Municipal de Formación Buero Vallejo indica las tasas siguientes:

a) Aula blanca para 15 personas, por hora	11,00 Euros
b) Aula informatizada sin ordenadores, para 15 personas, por hora	18,30 Euros
c) Aula informatizada con ordenadores, para 15 personas, por hora	22,00 Euros
d) Salón de actos con capacidad para 117 personas:	
1. Por un día: .....	294,70 Euros
2. Por medio día: .....	184,30 Euros

Conforme a estas tarifas deberá realizar la liquidación correspondiente mediante el ingreso de ..... euros según la forma de pago que se le indique en Recaudación Voluntaria del Ayuntamiento de Coslada, sita en la Avda. de la Constitución, s/n -1ª Planta-

Espacio solicitado	Horas	Importe a ingresar
		euros

La autorización para el uso del espacio formativo queda condicionada a la presentación de la correspondiente carta de pago que acredite el ingreso del importe correspondiente, en un plazo de diez días naturales y, en cualquier caso, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes del inicio de la actividad.

Será por cuenta del solicitante del aula indemnizar los daños que se originen en la misma como consecuencia de su uso.

Los materiales fungibles para desarrollar las actividades correrán por cuenta del solicitante.

El uso de la fotocopiadora, fax o líneas telefónicas del Centro de Formación, requerirá autorización previa por los responsables del mismo.

Si el uso del Salón de actos necesitase equipo de megafonía, deberá contar con la asistencia de un técnico, que será por cuenta del solicitante.

Coslada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

Firmado: Encarnación Jiménez Mínguez  
Directora de Desarrollo Económico y Empleo